

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2020-00252

Pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, julio 07 de 2021

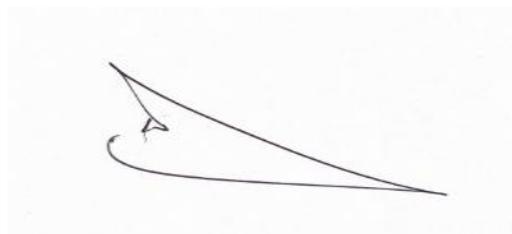


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente, y por ser procedente la petición del señor apoderado demandante, se ordena requerir a la Dra. DIANA MARIA SUAREZ ARCILA, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 No. 35 – 10 OFICINA 307 EDIFICO EL PLAZA para que manifieste su aceptación del cargo de CURADOR AD LITEM para el cual fue nombrada dentro del presente proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3397 A LA DRA. DIANA MARÍA SUAREZ ARCILA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

JULIO 8 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3397
JULIO 07 DE 2021

Señor:

DRA. DIANA MARÍA SUAREZ ARCILA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA ELENA PAREDES PRADA
DEMANDADOS: VIVIANA ORDUZ BOLAÑOS en nombre y representación legal de sus hijos menores de edad JOHAN SANTIAGO SANGUINO ORDUZ, Y MARIA JOSE SANGUINO ORDUZ, contra el menor DAVID JOHAO SANGUINO HURTADO representado legalmente por su madre VIVIANA ANDREA HURTADO CAMACHO, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS y los demás HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS ENRIQUE SANGUINO OREJUELA
RADICADO: **680014003013-2020-00252-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...)A fin de continuar con el trámite correspondiente, y por ser procedente la petición del señor apoderado demandante, se ordena requerir a la Dra. DIANA MARIA SUAREZ ARCILA, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 No. 35 – 10 OFICINA 307 EDIFICIO EL PLAZA para que manifieste su aceptación del cargo de CURADOR AD LITEM para el cual fue nombrada dentro del presente proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA